

N.º AUTOS: P.OFICIO AUTORIDAD

LABORAL 343/2010

789.- D.ª M.ª ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento P.OFICIO AUTORIDAD LABORAL 0000343/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª contra la empresa SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA ESTOPIÑAN sobre PROCED. OFICIO, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIA JUDICIAL SR/SRA D/D.ª M.ª ANGELES PINEDA GUERRERO.

En Melilla, a nueve de marzo de 2011.

Dada cuenta el estado del presente procedimiento se señala nuevamente para el próximo día 8/6/11 a las 10:15 horas de su mañana. Respecto al interrogatorio y la testifical solicitada líbrese la oportuna cédula de citación.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de

auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento. y para que sirva de notificación en legal forma a D. Mohamed Amaadour.

En Melilla, a 9 de marzo de 2011.

El Secretario Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

ROLLO APELACIÓN CIVIL N.º 86/10

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

790.- En el procedimiento de referencia se ha dictado las resoluciones del tenor literal siguiente:

" Decreto de fecha 18/10/10:

ACUERDO:

1.- Tener por no comparecida a la parte apelante REQUENA ARCAS SL.

2.- Declarar desierto el recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 20/11/09.

3.- Declarar la firmeza de dicha resolución.

Decreto de fecha 19/10/10:

ACUERDO: Subsanan el Decreto de fecha 18/10/10 y añadir a su PARTE DISPOSITIVA: " Con imposición al apelante de las costas causadas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la mercantil REQUENA ARCAS SL, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 1 de marzo de 2011.

La Secretaria Judicial. Clara Peinado Herreros.

